



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL,
DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
AVISO DE REMATE

La suscrita Alguacil Ejecutor del Juzgado Tercero de Circuito, Ramo Civil, de la Provincia de Chiriquí, LICDA. YANETH A. CABALLERO G., por medio del presente Aviso de Remate,

HACE SABER:

Que dentro del Proceso ejecutivo hipotecario promovido por **BANISTMO, S.A.** contra **EMELHYN JOHANA SÁNCHEZ** se ha señalado **EL DÍA TRES -03- DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO -2024-**, para que en las horas hábiles del mismo tenga lugar el remate (VENTA JUDICIAL) en pública subasta el bien inmueble que a continuación se detallan:

- (inmueble) Boquerón, código de ubicación 4201, Folio Real No. 30228116 (F), de la propiedad del Registro Público de la Provincia de Chiriquí, ubicada en el Lote 370, corregimiento de Boquerón, Distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí, superficie de 204 m², un valor de terreno de B/. 10,180.00, medidas y colindancias: Norte: calle 13, Sur: lote 360, Este: lote 371, Oeste: lote 369. propiedad de EMELHYN JOHANA SÁNCHEZ, con cédula No. 8-916-2325, dada en primera hipoteca y anticresis con limitación de dominio a favor de BANISTMO, S.A., inscrita al asiento 5, el 07/07/2017, en la entrada 282211/2017 (0).

SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE la suma de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO BALBOAS CON 44/100 (B/.38,424.44), y serán posturas admisibles las que cubran las 2/3 dos terceras partes de la base del remate

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el 10% de la suma fijada como base del remate, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **Juzgado Tercero del Circuito de Chiriquí, Ramo Civil**.

Se admitirán posturas desde las ocho -8:00- de la mañana hasta las cuatro -4:00- de la tarde del día del remate, y desde esta última hora en adelante se oirán las pujas y repujas de los licitadores hasta adjudicarse los bienes al mejor postor.

Se advierte al público que si el día señalado para el remate no fuere posible llevarlo a cabo por suspensión del despacho público decretada oficialmente, el mismo se verificará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso y dentro de las horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para la publicación de lugar, hoy **SEIS (06) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.

yc*

YANETH AMARILIS CABALLERO GALLARDO
SECRETARIO (A) JUDICIAL

q5bt240206rrvv6



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ORGANO JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL DEL
TERCER DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUI
"CERTIFICO: Que el presente es fiel copia de un documento
Procedente de un Expediente Electrónico Judicial"
Fecha de Certificación: 06/02/24
[Signature]
Secretario(a) Judicial GO-1102
Expediente N°: 1081692023

O JUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 06-02-2024 04:58 PM